

terminada, los enemigos del sosiego público aniquilados, los pueblos libres para siempre de los vándalos y muy cercano el día en que esta nación magnánima pueda en masa entregarse al júbilo, entonando el himno de paz por que tanto ha suspirado y que hará la ventura de los españoles.

»Compañeros de glorias y peligros, pronto descansareis de la fatiga de una lucha tan sangrienta como prolongada, pronto se verán cumplidos los votos por la pacificación general. Yo jamás dudé del éxito de esta época de consuelo á que hemos llegado por vuestra constancia y bizarría. Siempre que os he dirigido la voz os lo he predicho; porque cada día me dabais nuevas pruebas de confianza, de lealtad, de bravura, de sufrimiento y de patriotismo. Generales, jefes, oficiales é individuos de tropa, todos sois dignos de la gratitud de la Reina y de la patria: á todos encarezco la pureza de mis sentimientos por su bien y felicidad, y á todos con el tributo de un justo reconocimiento aseguro, que así como en todas ocasiones y en las mas críticas circunstancias conté con su heroico esfuerzo para lograr el triunfo obtenido por la mas santa de las causas, así todos deben contar con su general en jefe.

»Cuartel general de Berga, 7 de julio de 1840.—*El duque de la Victoria.*»

Grande y suspirado fué el día en que regocijada España pudo saludar con entusiasmo y gratitud la ansiada paz, de la que todos esperaban venturas sin cuento, augurios que no debía tardar en disipar la fratricida tea de las disensiones próximas á estallar en el seno mismo de la familia liberal, que tan costosos sacrificios habia hecho para vencer al carlismo.

Por respeto hacía sí mismo, por su propia dignidad y gloria, hubiera sido de desear que los que rodeaban á Espartero en aquellos momentos de legítimo orgullo, le hubieran hecho notar cuán digno habria sido de su esclarecido nombre y bien adquirida fama, haber tratado con mas generosidad en su proclama, al enemigo vencido, que, no por ser compatriota, era menos acreedor á la magnanimidad del vencedor.

Dejamos anteriormente expuesto cuán grande y honrosa era la misión que cumplia haber desempeñado al pacificador de la dolorida patria, habiendo sido el sosten y amparador del trono, el custodio de la libertad, el mediador entre los partidos que con mas pasión que patriotismo se disputaban el poder.

Seguidamente vamos á tener que narrar cómo entendió Espartero sus deberes de soldado y de ciudadano y el uso que hizo del inmenso poder que debia en primer término, á los sacrificios de la nación, á la ciega confianza de la Reina y á los generales sus compañeros de armas.

Desembarazado nuestro relato de todos los hechos que precedieron á los gravísimos sucesos de que iba á ser teatro la capital del antiguo Principado, podremos, sin tener que volver la vista atrás, darnos cuenta del desenlace de la crisis sobradamente iniciada desde antes de la salida de la corte de Madrid.

No es dudoso que posteriormente á la entrevista de Esparraguera y por consiguiente al compromiso tomado por la Gobernadora de variar su ministerio y con este cambio tambien su política, nada hubo de comunicar Perez de Castro á Arrazola de índole que modificase el acuerdo deliberadamente tomado en Consejo de ministros antes que la Reina emprendiese su viaje; acuerdo que tuvo el carácter de definitivo, respecto á no disolver las Cortes y á sancionar la ley de ayuntamientos.

Compréndese que los ministros quedados en Madrid obrasen bajo la impresion de lo resuelto antes de la partida de la Reina; pero lo que debe causar maravilla, y apenas parece creible, es que una princesa tan capaz como lo era doña María Cristina y un hombre de la consumada experiencia oficial de Perez de Castro, cometiesen el doble error, la primera de no conocer que no tenia opcion entre poder contar con la cooperacion de Espartero, ó si no lo atraía ó prescindia de él, pesar qué elementos de resistencia le quedaban para, apoyada en el partido conservador y en los generales fieles á su causa, poder contrarrestar con éxito la consumada alianza de Espartero con el partido progresista; y Perez de Castro y sus compañeros de gabinete, que habian acompañado á la Gobernadora á Barcelona, haber conocido que desde el día en que

la augusta señora se comprometió en Esparraguera á verificar un cambio radical en su política, habian dejado de ser ministros constitucionales, y cesaban de tener calidad para aconsejar á la Reina en el interés de una política virtualmente descartada por la Corona.

Evidente debia ser para doña María Cristina y para los que aun continuaban siendo sus consejeros responsables, que no podian seguir considerándose como tales, en la esencia al menos, desde el momento en que fueron sabedores de que la Reina habia ofrecido á Espartero que cambiaria su gabinete, que el mismo general estaba llamado á presidir; promesa que equivalia á estar resuelto y hasta iniciado, aunque todavía no se hallase consumado de hecho, un cambio radical en la situacion que habia representado el gabinete Perez de Castro, situacion que hacia imperioso para los hombres todavía en posesion de las carteras, el deber constitucional de no autorizar con su firma la sancion de la ley de ayuntamientos.

La Gobernadora se hallaba en Barcelona desde los primeros días de julio, habiendo ya contraído su compromiso de formar un gabinete presidido por el duque de la Victoria, quien por su parte habia explícitamente manifestado que reprobaba la ley de ayuntamientos hasta el punto de considerarla como probable causa de una revolucion, en vista de todo lo cual era contradictorio consumir irrevocablemente hechos preñados de peligrosas contingencias.

Tan ciego era sin embargo el apresuramiento de la Gobernadora y de los ministros que á su lado se hallaban, por que quemase sus naves antes de que Espartero, esperado de un día á otro, regresase de Berga, que el día 11 escribía Perez de Castro á Arrazola en carta particular lo siguiente: «Ha sabido muy mal á la señora, y á nosotros pésimamente, que no venga en ninguno de los siete correos recibidos hoy la ley de ayuntamientos... Prévía la conveniente venía, y hablando como amigo franco, no sé cómo se ha errado en eso... Días hace que suspiro en mis cartas por esa ley, y como ya habré recibido algunas, no dudamos verla llegar cada día... Impacientes estamos por esa ley. No puede V. figurarse cuánto se echa de menos y cuánto se espera... He excusado la dilacion, diciendo, como V. me dice y repite, que se vea y se tantee etc... Ya hace días que estoy repitiendo que venga ó se duplique por sí está detenida en el camino. Por Dios venga sin mas dilacion.»

Semejante premura era tanto menos concebible cuanto que, antes de que se recibiese el documento reclamado con tan febril impaciencia, y de que la llegada de Espartero precipitase la crisis, la Reina habia visto fijados, delante de las ventanas de su palacio, pasquines impresos que denunciaban la nueva ley de ayuntamientos como una infraccion del artículo de la Constitucion que atribuía á los pueblos el nombramiento de los alcaldes y que la sancion pendiente de un acto de tanta importancia constituiria una violacion de la ley fundamental que la Reina tenia jurada, demostraciones las á que acabamos de hacer referencia que no podian verificarse sin la connivencia de las autoridades; y para que nada faltase á la amenaza, el capitán general de Cataluña Van-Halen, uña y carne del general en jefe, se encargó, en los diarios coloquios que tuvo con la Gobernadora, de presentarle como inminente una revolucion, si no seguía la política que le habia sido recomendada por el general Espartero.

La Reina manifestó á Van-Halen que nada haria hasta la llegada del duque, á quien esperaba de un día á otro; pero que en el entre tanto desearia conocer cuál seria el programa que le propondria el nuevo ministerio.

Comunicados que fueron por Van-Halen al duque de la Victoria los deseos de la Gobernadora, puso en manos de esta una carta, fechada en Berga, en la que el duque se expresaba en los siguientes términos:

«El estado de fermentacion de los pueblos mas notables de la monarquía, y la justa ansiedad de los buenos españoles que forman la mayoría de la nación, requiere una reforma en el sistema de gobierno de tal naturaleza que se inspire confianza de que la Constitucion de 1837 no será infringida, y que el trono de Isabel II será afianzado bajo la regencia de su augusta madre, librando á la España de una vergonzosa

tutela, para que pueda llegar al engrandecimiento de que es digna y á que es llamada.

»El nuevo gabinete conviene principie por un decreto de disolucion de las actuales Cortes, fijando la época de las nuevas elecciones; y seria conducente que estas fuesen el producto de la libre voluntad, sin que los partidos intrigasen para sacar á los candidatos de su respectivo bando, lo cual, encendiéndose nuevamente las pasiones, entorpeceria la marcha del gobierno, que debe ser firme, apoyado en la justicia, en la imparcialidad, en la franqueza de sus actos, en el respeto á las leyes y en la consideracion que se merecen los que han hecho sacrificios positivos por el triunfo de la causa del trono de Isabel II y de la Constitucion.

»Los proyectos de ley presentados y discutidos en las actuales Cortes, deben quedar anulados negándose su sancion; lo que, sobre tranquilizar los ánimos, que consideraban en aquellos infringida la Constitucion, ha de aumentar la confianza y el amor hácia la augusta Reina gobernadora. Pero debe anunciarse la presentacion de otros proyectos que estén en armonía con la ley fundamental del Estado: que propendan al órden, que concilien los intereses respectivos y que sofocuen para siempre las miras atrevidas y ambiciosas de los que por lograr su engrandecimiento, retrasan el bien y prosperidad nacional.

»El gobierno necesita el apoyo eficaz de los primeros funcionarios ó autoridades que le están subordinadas en los diferentes ramos, y así es preciso remueva los obstáculos sábia y prudentemente, echando mano de los hombres que por su ciencia, buena fe y antecedentes, puedan concurrir á llevar á efecto la grande obra de asegurar la paz interior, la prosperidad de nuestro crédito, y la consideracion por parte de los gabinetes extranjeros.»

No cabe, en verdad, ni declaracion mas explícita, ni contradiccion mas palpable, que las que lógica y rigurosamente se desprenden de la carta de Espartero á la Reina y en la que protesta el general de su alejamiento de los partidos, mostrándose adverso á todo linaje de bastarda influencia que coarte la libre manifestacion de la voluntad de los electores, y al mismo tiempo abiertamente aboga por que sea arrojado del poder el partido que se halla en posesion de él, obtenido por medios legales; y al hablar de coacciones electorales, desconoce ó cierra los ojos Espartero á que en las últimas verificadas, y de las que fueron producto las Cortes cuya disolucion aconseja, la coaccion, si la hubo, solo pudo provenir de parte de la milicia nacional y de los empleados de los ayuntamientos y de las diputaciones provinciales, en su gran mayoría progresistas, pues hasta años despues, en los que se establecieron las leyes administrativas del señor Pidal, no se conoció la absorbente influencia de los agentes del gobierno en materia de elecciones.

El mismo día en que regresó Espartero á Barcelona, tuvo con la Gobernadora una conferencia de mas de una hora, y nada debió oír en ella el presunto presidente del Consejo que pudiera hacerle sospechar, atendido el absoluto silencio que guardó la Reina, que iba esta á adoptar una resolucion de la importancia de la que el general habia manifestado daba á la ley de ayuntamientos.

En la mañana del 14 volvió Espartero á Palacio, y, segun lo que han escrito y publicado los apologistas de la línea de conducta seguida por el general en aquellas gravísimas circunstancias, de nuevo y con mayor empeño que antes lo habia hecho, aconsejó á la Reina que no sancionase la fatídica ley, que una vez mas calificó de *atentado contra la Constitucion* y como motivo suficiente para promover una revolucion.

A esta manifestacion del duque hubo de contestar la Gobernadora, segun la version de los mismos autores, «que los ministros y no ella eran los responsables, y que cuando ellos habian presentado el proyecto de ley y habia este obtenido la aprobacion de la mayoría de las Cortes, no podia dejar de sancionarlo; esto no obstante, añaden los biógrafos cuyo texto reproducimos, *no aceptó ni deseó la Reina las observaciones del duque y le encargó que conferenciara con Sotelo y Luzuriaga*, para dejar asentadas las bases de su política, acordando lo conducente para salir de la delicada posicion en

que se estaba y que al siguiente día le presentasen el resultado de sus deliberaciones para tomar una resolucion definitiva.»

Por la tarde de aquel mismo día llegó á Barcelona el correo de gabinete portador de la ley de ayuntamientos; y reunidos por la noche Perez de Castro y Cleonard, pues Sotelo conferenciaba á la misma hora con Espartero y Luzuriaga, resolvieron aquellos presentar á la sancion de la Reina la ley que acababan de recibir, tomando sobre sí los ministros una responsabilidad que constitucionalmente no debian haber aceptado unos hombres cuyas horas de poder se hallaban contadas.

A las doce de la noche se presentaron los antedichos dos ministros, acompañados de Sotelo, á quien enviaron expresamente á buscar, y se celebró Consejo presidido por la Gobernadora, la que, segun afirma el señor Pirala, *insinuó la conveniencia* de que se oyese al duque de la Victoria; débil correctivo el puesto en boca de la suprema depositaria de la prerogativa constitucional llamada á resolver un conflicto, que era muy de presumir que, de no seguirse su indicacion de que se llamase á Espartero, tanto el presidente como Cleonard (toda vez que Sotelo era candidato del gabinete en ciernes), creyesen al instar que la ley se sancionase en el acto, que obraban en la persuasion de ser en ello simples instrumentos de lo que de antemano sabian estaba ya decidida á hacer la Gobernadora.

Sea como fuere de las indicadas versiones, la ley de ayuntamientos quedó, no solo sancionada, sino que aquella misma noche salió un vapor portador de ella para Valencia, con órden expresa y terminante para que desde aquella ciudad fuese expedida á Madrid *por correo extraordinario ganando horas*.

Bastante dicen los antecedentes que dejamos fielmente consignados para que se comprenda cuáles iban á ser las consecuencias de la imprevisora y aventurada conducta de los ministros residentes en Barcelona. La sagacidad de Arrazola parecia sentir el peligro y habia en cierto modo indicado la única manera que quedaba de conjurarle, toda vez que con fecha del 9 escribía á Perez de Castro lo siguiente:

«Basta de ministerio penoso, basta de suplicio. Si S. M. estuviese en su palacio, mi consejo esta tarde seria que buscasse hombres nuevos, á ver si son tan felices *que mataran si no satisfacian la ambicion, la envidia y la rabia del amor propio.*»

Subrayamos estas últimas palabras porque ellas son como la velada confesion que el ministro hacia del errado derrotero seguido por el gabinete. La crisis sin solucion satisfactoria en que la nación iba á verse precipitada, habria tenido una razonable explicacion si habiéndose resuelto la Reina á aceptar la dimision de Espartero, que tan de prever era, hubiese de antemano consultado á los generales Diego Leon, O'Donnell, Concha y otros igualmente acreditados y de notorio influjo en el ejército, los que de antemano se sabia hallarse dispuestos á sostener la prerogativa constitucional de la Corona, habiéndoles preguntado si en el caso de dimitir Espartero podria la Reina contar con los servicios de aquellos generales.

Mas nada de esto se hizo, ni siquiera se pensó en haber dispuesto el regreso de las personas reales á Madrid antes de que Espartero, vencedor de Cabrera, se presentase en Barcelona, dando lugar, por no haber apelado á los posibles medios de aminorar los peligros de la situacion, á que estos se desencadenasen de la irremparable manera que vamos á verlos precipitarse.

Apenas supo el duque de la Victoria en la mañana del 15 que habia sido sancionada la ley de ayuntamientos, cuando se apresuró á dirigir á la Gobernadora su dimision, formulada en los términos siguientes:

«Señora: Un triste desengaño, demasiado sensible á mi corazón, me ha convencido de que en el día no puedo ser útil ni á mi Reina ni á mi patria, porque sin duda los hombres que ostentan hipócritamente interés por tan caros objetos han podido mas en el ánimo de V. M. que este soldado fiel á sus promesas, á sus juramentos, y á los deberes que su cargo le imponia. La serie de triunfos no interrumpidos con que la suerte y mis constantes desvelos coronaron la grande obra de pacificar á esta nación magnánima y generosa, eran títulos que hicieron

esperar que mis indicaciones serian apreciadas, y que nunca podria suceder que la reputacion del general en jefe de los ejércitos reunidos fuese menoscabada cuando mis principios han pasado por el crisol de las mas puras acciones. Y menos debia esperar que llegase este caso, habiendo querido V. M. favorecerme con una ilimitada confianza en todo cuanto pudiera concurrir á salvar el trono constitucional de vuestra excelsa hija.

»Correspondiendo, señora, á tan distinguidas muestras de su benevolencia, y conciliando, en cuanto ha estado al alcance de mi capacidad, el esplendor de la corona con el bien general, solo he hecho un uso prudente en situaciones críticas y cuando la necesidad lo ha requerido.

»Así es que teniendo un convencimiento íntimo del espíritu de los pueblos, y deseando prevenir los males que anunciaban las diferentes situaciones y juicios pronunciados, creí deber hacer presente á V. M. la conveniencia de que en uso de sus prerogativas hiciese un cambio de gabinete capaz de salvar la nave del Estado.

»Acogida la idea por V. M., quiso por primera condicion que yo formase parte, y aun cuando ni mis talentos ni mis inclinaciones me llamaban á un cargo tan superior á mis fuerzas, quise probar á V. M., viendo ya próxima la terminacion de la guerra, que no esquivaba ningun género de sacrificios por ver asegurada la tranquilidad pública y satisfecho el unánime deseo de los buenos españoles que constituyen la inmensa mayoría, y que, anhelando la paz, están animados de un entusiasmo puro por el reinado de Isabel II, por la regencia de V. M., por la Constitucion de 1837 y por la independencia nacional. Este compromiso de mi celo me puso ya en el caso de ofrecer legalmente á V. M. y de poner en sus manos la nota nominal de los candidatos que, profesando aquellos principios, reunian á mi ver la circunstancia de honradez y de puro españolismo, sin pertenencia á ninguna bandería. Las operaciones de la campaña, tan pronto como felizmente terminada, me separaron de V. M., y despues de la gloriosa jornada de Berga, se me pidió el programa que formulé, remití y fué presentado á V. M., siendo, entre otras, las principales bases que se disolviesen las Cortes, fijándose el término de las nuevas elecciones, y que se negase la sancion de los proyectos de ley, ofreciéndose la presentacion de otros que conciliasen los diversos intereses y estuviesen en armonía con la Constitucion jurada.

»Por consecuencia, se me avisó que V. M. presentaba algunos reparos, y que para arreglarlo todo era la voluntad de V. M. que yo viniese á esta plaza, mediante á que la guerra podia considerarse como terminada.

»Al presentarme á V. M. expuse á su alta consideracion las razones por las cuales no debia ser sancionada la ley de ayuntamientos, primera que se esperaba segun la circular que el ministerio pasó á los capitanes generales, haciendo anticipadamente serias prevenciones para reprimir con mano fuerte cualquiera tentativa que se promoviese en los pueblos contra ella.

»Parecia, señora, con tales antecedentes, que de no haber desmerecido de la confianza que V. M. me habia dispensado, y si no requeria algun detenimiento la sancion de esta ley, que era natural que al tratar de dársela hubiese tenido algun conocimiento; pero ¿cuál habrá sido mi sorpresa al verme informado de la precipitacion con que se verificó y fué comunicada por extraordinario á las provincias? La profunda sensacion que esto me ha producido, no es tanto por las consecuencias que me hace temer el espíritu de los pueblos, que ven envuelta la infraccion de la ley fundamental, porque de no tener la suerte de equivocarme, mi conciencia quedará tranquila, sino porque veo un manifiesto desaire y una prueba inequívoca de que V. M. me ha retirado su confianza. Mientras que consideré tenerla, pude llevar con resignacion todas las penalidades y hacer con gusto los mayores sacrificios; pero en el dia, faltando este necesario garante de mi buen comportamiento, y llenada la mision por que he peleado por espacio de siete años, no me es posible desempeñar ninguno de los mandos que desempeño y de que hago formal dimision, rogando á V. M. se digné admitirla y me dé su real permiso, á fin de retirarme á mi casa, donde pueda des-

cansar de tan prolongadas fatigas, con el consuelo de haber hecho cuanto me corresponde.»

Inmediatamente llamó la Reina á los ministros y vivamente afectada al oír la lectura del significativo documento, sufrió, segun version del mismo señor Perez de Castro (que textualmente trascribimos), «la incomodidad mas fuerte; pues, habiéndonos llamado para desahogar su dolor, díjonos hallarse resuelta á renunciar la regencia, recurriendo á las Cortes para que nombrasen otra. Esta manifestacion nos aterró (continúa el ministro) y trabajamos con el mayor empeño para disuadirla de este pensamiento; pero el ánimo de la augusta señora estaba demasiado oprimido para que nuestras palabras produjesen desde luego, ni en tres horas de lucha, todo el fruto que deseábamos.» Hoy 17 (continuamos extractando la version del que todavía era presidente del Consejo) «se encuentra S. M. mas calmada, no resolviéndose á admitir la dimision del duque; ya porque, extraviada la opinion, no lo atribuyese á ingratitud en el momento en que dejaban de ser necesarios los servicios del general, ya por ser indispensable su continuacion en el mando para proponer en justicia las debidas recompensas al ejército.»

Sometida la cuestion á deliberacion del Consejo, y despues de un largo debate, se contestó al duque que S. M. no le habia retirado su confianza, de lo que ofrecia la mayor prueba el hecho de que acababa de nombrarle comandante general de la guardia real exterior, y que por consiguiente no se le admitia la dimision y que la Reina esperaba continuaria sirviéndola con la misma lealtad con que siempre lo habia hecho.

Son muy diferentes las versiones que corrieron y han sido adoptadas, segun su respectiva simpatía y criterio, por los autores que han escrito sobre los sucesos acaecidos en Barcelona, á consecuencia de lo que acaba de ser expuesto.

Segun los mas allegados á la Reina y á los ministros, principalmente responsables del deplorable giro que llevó la crisis, antes que estallase la conmocion que hizo sucumbir á la Gobernadora y á sus consejeros, dejando dueños del campo á Espartero y al partido por él favorecido, mediaron entre este y doña María Cristina agrias explicaciones, al paso que, segun los amigos del duque, este se limitó á insistir en su dimision, que habia presentado en cuanto hubo oído de los labios de la Gobernadora la confirmacion de ser un hecho irrevocable la sancion de la ley. Como quiera que sea de la encontrada version, el hecho capital reside en la inexplicable determinacion de la Reina de no aceptar la dimision presentada por Espartero en los términos que aparecen del importante documento, y despues de lo cual no habia en realidad alternativa entre remover el obstáculo que la actitud del general oponia al ya consumado acto de la prerogativa de la Corona, habiendo aceptado sin vacilar la dimision del duque; y si esto no se hacia por conceptuarlo peligroso, haber exigido la inmediata dimision de los ministros todavía en ejercicio y dado el poder á los candidatos del general, para que, bajo su responsabilidad, y obrando constitucionalmente, hubiesen estos adoptado las medidas conducentes á evitar la orfandad de todo elemento de fuerza en que iba á encontrarse la Corona para hacerse obedecer y respetar; peligro que aumentaba, en vez de que lo allanase, el engreimiento que alimentaba la Reina respecto á que Espartero acabaria por ceder á su mágico influjo; inconvenientes agravados por la supina incapacidad de los consejeros que rodeaban á la Gobernadora, la que creyó saldría del mal paso con haber dado á Espartero una nueva prueba de confianza confiéndole el mando de la guardia real, vacante por la salida de don Jerónimo Valdés, y significándole que no habia perdido la real confianza.

Los cortesanos que nada habian previsto, que nada tenian preparado para el caso probable de que Espartero se declarase decididamente adversario del partido que se hallaba en posesion del poder, al mismo tiempo que virtualmente patrocinase al partido contrario, y que, como antes queda dicho y no es inoportuno repetir, no se habian cuidado de disponer de los elementos con que podian haber contado en el ejército y en el país, concibieron la fantástica esperanza de buscar apoyo en las Cortes, regresando la Reina inmediatamente á Madrid; incurriendo en el palpable error de acudir fuera de

tiempo y sazón al remedio que solo habria podido ser eficaz empleado cuando se lo aconsejaron á la Reina aquellos de sus amigos que con tiempo señalaron lo aventurado y expuesto del viaje.

Cuarenta y ocho horas habian trascurrido desde que se hizo pública en Barcelona la sancion de la ley, la dimision de Espartero y la abierta disidencia en que se encontraban el gobierno y el general en jefe. No se necesitaba otra cosa para que el elemento progresista, que preponderaba en el municipio y en parte de la milicia, y al que daban mayor impulso los jefes y oficiales del ejército adictos á Espartero, espaciese la alarma por la populosa ciudad. Todo anunciaba que se preparaba un motin conminatorio. Conoció así el jefe político, conde de Vigo, conservador de pura sangre, y apresuróse á oficiar preventivamente á los alcaldes, al mismo tiempo que se dirigió á Espartero llamando su atencion sobre la convivencia que observaba entre los agitadores y algunos individuos de tropa, señaladamente del regimiento de Luchana.

El gobernador militar general Araoz se desentendió del aviso de la antedicha autoridad, y Espartero contestó á Vigo en estilo airado, que se calumniaba al cuerpo que componia su guardia de honor, y se ofendia al ejército dudando de que los perturbadores dejasen de estrellarse contra oficiales y soldados que no conocian otra bandera que la del orden, el amor á sus Reinas y á las instituciones; y que sin duda el jefe político se habia dejado llevar de un celo excesivo, ofendiendo la lealtad del ejército.

Pero hallábanse las cosas dispuestas de manera que, de parte de todos, los hechos desmentian las palabras. En la noche del 18 estalló el anunciado motin, reducido á la formacion de grupos en que figuraban, vestidos de paisano, oficiales del ejército, y en los que se dieron *vivas* á la libertad y *mueras* contra los ministros. Un concurso bastante numeroso se dirigió al alojamiento del duque, y le pidió con instancia fuese á Palacio á consumar la caída de los ministros. Ofreció el general hacerlo así, como en efecto lo ejecutó, siendo seguido por la turba en su trayecto á Palacio, y acompañado de los generales don Jerónimo Valdés y don Antonio Van-Halen.

Antes que Espartero se presentase á la Gobernadora, el objeto ostensible de su visita habia desaparecido. A los primeros síntomas del motin, los ministros que tan resueltos se habian mostrado para traer la crisis á términos poco menos que insolubles, precipitando la sancion de la ley de ayuntamientos, se habian apresurado á poner su dimision en manos de la Reina, como lo hicieron Perez de Castro, Cleonard, y seguidamente tambien Sotelo; quien, como hemos visto, habia pasado al bando opuesto.

El señor Piralá pone en boca de los dos dimisionarios haber dicho á la Reina: *no somos ministros del cuartel general, pero sí de V. M.; sea V. M. Reina y seremos sus ministros*; palabras que, si en efecto fueron pronunciadas, agravan la responsabilidad de unos hombres que habian sido los principales instrumentos de la politica cuyos amargos frutos se estaban recogiendo.

El motin que tan abundante cosecha de conflictos iba á dar de sí, apenas hubo iniciado su aparicion, cobró aliento y alas al siguiente dia con motivo de haberse esparcido la noticia de que Espartero, á consecuencia de una agria entrevista con la Gobernadora, habia anunciado el designio de salir de Barcelona. Por la noche de aquel mismo dia grupos de nacionales se hicieron dueños del cuartel donde se custodiaban las banderas de la milicia, habiéndose levantado tambien barricadas en la plaza de San Jaime; demostraciones hostiles á los que se creia que todavía fuesen ministros, pero demostraciones que hallaron su contrapeso en la actitud mostrada en aquella misma noche por otros individuos de la milicia, que públicamente manifestaron á los constructores de barricadas que no simpatizaban con ellos y antes al contrario se hallaban dispuestos á prestar su apoyo á la Reina.

Llamado Espartero á Palacio con motivo de la recrudescencia de la excitacion popular, acudió acompañado del general Van-Halen, y ambos procuraron tranquilizar á la Gobernadora ofreciéndole que aplacarían una efervescencia pro-

ducida por el recelo de que pudiese peligrar la Constitucion, al mismo tiempo que lanzaron la sarcástica observacion de que ¿dónde se hallaban los ministros, á quienes correspondia dictar las providencias reclamadas por las circunstancias? Contestó la Reina que habia aceptado aquella misma tarde la dimision de sus consejeros, á lo que repuso el general Espartero: «Señora, yo tambien he hecho dimision del mando y no por ello he dejado el puesto, y aquí me tiene V. M. para ofrecerle mis servicios, mi espada y mi vida.»

Nada quedó, sin embargo, resuelto en aquel momento, y los generales salieron escoltados por la multitud que los habia seguido á Palacio, dirigiéndose á la plaza de San Jaime, donde hablaron á los milicianos y paisanos en ella reunidos, á los que aseguraron que la Constitucion no peligraba, ni podia peligrar, *merced á la fuerza inmensa de sus defensores*, excitando al mismo tiempo á los sublevados á que se retiraran tranquilamente, como en efecto lo verificaron, dejando antes deshechas las barricadas.

A las dos de la madrugada volvieron á Palacio Espartero y Van-Halen á dar cuenta á la Gobernadora de hallarse del todo restablecido el sosiego público, siéndoles entonces comunicado que los ministerios de Estado, Guerra y Marina habian sido interinamente encomendados á los señores Castillo y Ayensa, Valera y Limia y don Francisco Armero, á este último en calidad de propietario. Los ministros indicados para los diferentes departamentos lo fueron:

Para Estado, don Mauricio Cárlos de Onís.

Guerra, don Valentin Ferraz.

Gracia y Justicia, don Antonio Gonzalez.

Gobernacion, don Vicente Sancho.

No tuvo el motin otros caracteres que los que dejamos consignados, absteniéndonos de toda calificacion respecto á sus móviles. Mas no por haber observado imparcialidad tan escrupulosa, debe la historia ser privada del curioso dato que arroja la opinion que de los sucesos de que acabamos de ocuparnos, formaron los cónsules extranjeros residentes en Barcelona.

El prefecto de los Pirineos orientales telegrafaba en los términos siguientes al ministro del Interior con fecha 21 de julio:

«En la noche del 18 al 19, Espartero, protegiendo un motin organizado por Linage, ha obligado á la Reina á destituir al ministerio y á revocar la sancion de la ley de ayuntamientos. Ha hecho mover las blusas é indicado á Campuzano ú Onís para presidentes del futuro ministerio. El general Cleonard se halla refugiado á bordo de un buque español y Perez de Castro en el *Meleagre*. Nuestro embajador recibió la noticia en el mar y continuó su viaje.»

Al siguiente dia recibia el mismo ministro otro despacho en que se le decia:

«De la conversacion que acabo de tener con Perez de Castro y Cleonard, resulta que Espartero ha conducido el movimiento y que la Reina ha sido violentada.»

Diráse que es dudosa la fe que debe darse á tales apreciaciones, originadas de agentes de un gobierno que no veia con buenos ojos que el partido progresista obtuviese el poder. Sin contradecir lo que de fundado tenga esta opinion, no habrá lector imparcial que deje de estar persuadido de que, aunque no fuese del todo exacto que el motin lo impulsase Linage, ni que Espartero lo viese con complacencia, no es verosímil que, de no haber corrido válida la especie, ó por lo menos de no haber sido acogida por una buena parte del público, se hubiesen propasado á inventarla los agentes oficiales de un gobierno extranjero.

Contra los despachos del cónsul de Francia reclamó el gobierno que no tardó en ser presidido por Espartero; mas no fué solo el cónsul de Francia el que opinase de la manera antes dicha acerca del origen de los sucesos de Barcelona. Aunque favorable al movimiento popular el cónsul inglés, participó á su legacion una creencia análoga á la de su colega de Francia respecto al origen del motin, que tampoco vió de diferente modo el cónsul de los Estados Unidos, no obstante que públicamente se ostentaba como aprobador del movimiento.